



San Antonio, 9 de Diciembre de 2021,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Noviembre de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma, Literal A \$ 120.526,=

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/12/21 por Resolución Nº 108/2021 inserta en acta Nº 034/2021, aprobó el gasto de compra de combustible, Proyecto de mantenimiento, Literal B.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 09/12/21, por Resolución Nº 108/2021, inserta en acta Nº 034/2021, aprobó el pago a la empresa MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016, por un monto de \$ 14.172,=

DECRETADO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto compra de combustible, aprobada por Resolución Nº 108/2021 inserta en Acta Nº 034/2021 de fecha 09/12/2021 y el correspondiente a la MANS S.R.L San Bautista RUT 020068050016 presupuesto aprobado por Resolución Nº 108/2021 inserta en Acta Nº 034/2021 de fecha 09/12/2021.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Marcelo Reymundi
Concejal

Román Pani
Alcalde
Fabiana Machín
Concejal
Artemio Rodríguez
Concejal
Roberto Percovich
Concejal
Marcelo Reymundi
Concejal